

Habría racionamiento en varias partes del país: XM

La demanda ha aumentado mucho más de lo previsto y las redes de transmisión presentan agotamiento, dice el operador del Sistema.

Por **OLGA PATRICIA RENDÓN M.**

Durante las últimas semanas la demanda de energía eléctrica ha crecido más del 5%, superando puntualmente las proyecciones efectuadas en octubre de 2022 por la Unidad de Planeación Minero Energética, UPME, condición que puede mantenerse hasta finales del verano en marzo del 2024.

Y dicho aumento en la demanda pone en problemas a las redes de transmisión regionales que ya presentan agotamiento, de acuerdo con información suministrada en la tarde de este lunes por XM, el operador del Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Le puede interesar: Así se aplicará el “congelamiento” en

“Nos preocupa la situación de algunos territorios en los cuales se identifica que, con los incrementos esperados en la demanda, sería muy complejo prestar el servicio con la seguridad y calidad acostumbradas”.

JAIME ALEJANDRO ZAPATA URIBE
Gerente Centro Nacional de Despacho XM

las tarifas de energía de EPM en Antioquia

En el comunicado de la empresa queda claro que esta situación ha dado lugar a que en algunas zonas del país se opere la infraestructura de transmisión cerca de los límites de seguridad de la red y que, dada la cargabilidad de los equipos usados o la ocurrencia de fallas, es alta la probabilidad de no poder atender completamente la demanda de los usuarios.

La entidad aseguró que en cumplimiento de las funciones a su cargo, ha alertado a la institucionalidad sectorial y también a los agentes del mercado sobre la existencia de condiciones de riesgo para la atención segura de la demanda en algunas partes de las subáreas



El sistema de transmisión eléctrica se está agotando en varias zonas del país, según alerta XM. FOTO ARCHIVO EL COLOMBIANO

del país: GCM (Guajira - Cesar - Magdalena), Córdoba - Sucre y Bolívar por sobrecargas de la infraestructura y bajos voltajes en condición normal o frente a fallas en los equipos de la red; la misma condición sucede con la red que atiende la demanda del departamento de Chocó pues presenta una alta vulnerabilidad a fallas, dando lugar a desconexiones continuas de demanda.

“Ante la presencia de estas

situaciones, en XM hemos tomado acciones operativas con los operadores de red que en ocasiones han permitido reducir la demanda no atendida para minimizar el alto impacto en las regiones antes mencionadas, acciones que, dado el agotamiento de la red y el crecimiento de la demanda, son insuficientes”, indicó Jaime Alejandro Zapata Uribe, gerente del Centro Nacional de Despacho en XM.

Tarifas



Servicio de gas natural por red

EPM informa que este aviso actualiza el publicado en la edición impresa del periódico El Colombiano, en la página 8, del miércoles 14 de junio de 2023 y los valores publicados del submercado de Yarumal en la edición impresa del mismo diario, el jueves 15 de junio de 2023, en la página 18.

La Empresa renueva las resoluciones 502_015/2022 y 502_008/2023 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) para los submercados Antioquia Integrada (A), San Roque (San José del Nus), Puerto Berrío, El Peñol-Guatapé (B), Cisneros, Amagá, Ciudad Bolívar, Yarumal (C), Santa Fe de Antioquia (D) (en la parte inferior se indican los municipios que agrupan).

Mes m de prestación del servicio: **junio de 2023**

Mes de facturación: **julio de 2023**

Los cargos fijos Cufm y cargos variables CUvm, regulados, donde: $CUvm = (Gm + Tm) / (1-p) + Dm * fpc + Cv + Cc$

Cufm = Cfm

Mercado relevante	Unidades	Antioquia Integrada (A)	San Roque (San José del Nus)	Puerto Berrío	El Peñol-Guatapé (B)	Cisneros	Amagá	Ciudad Bolívar	Yarumal (C)	Santa Fe de Antioquia (D)
- Resolución CREG		502_015/22 Y 502_008/2023	502_015/22 Y 502_008/2023	502_015/22 Y 502_008/2023	502_015/22 Y 502_008/2023	502_015/22 Y 502_008/2023	502_015/22 Y 502_008/2023	502_015/22 Y 502_008/2023	502_015/22 Y 502_008/2023	502_015/22 Y 502_008/2023
Cargo residencial de distribución:	Dm =	\$/m³	674,81	184,27	248,99	184,27	184,27	184,27	323,24	184,27
Factor de poder calorífico:	fpc =	Adimens.	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Cargos de distribución residencial.	D1	\$/m³	674,81	184,27	248,99	184,27	184,27	184,27	323,24	184,27
Cargo de distribución industrial, cogeneración, autogeneración, comercial, oficial, exento y otros mercado regulado.	D1	\$/m³	323,73	67,35	105,73	67,35	67,35	67,35	198,73	67,35
Costos unitarios variables residencial.	Cuv1	\$/m³	2.505,94	2.015,40	2.080,12	2.015,40	2.015,40	2.015,40	2.154,37	2.015,40
Costos unitarios variables industrial, cogeneración, autogeneración, comercial, oficial, exento y otros mercado regulado.	Cuv1	\$/m³	2.154,86	1.898,48	1.936,86	1.898,48	1.898,48	1.898,48	2.029,86	1.898,48
Cargos consumo residenciales 0-20 m³.	Estrato 1	\$/m³	Ver cuadro anexo	960,54	931,56	975,08	889,94	922,81	988,59	926,80
	Estrato 2	\$/m³	Ver cuadro anexo	1.211,23	1.170,44	1.218,31	1.124,07	1.163,37	1.237,66	1.165,01
	Estratos 3 y 4	\$/m³	2.505,94	2.015,40	2.080,12	2.015,40	2.015,40	2.015,40	2.154,37	2.015,40
	Estratos 5 y 6	\$/m³	3.007,13	2.418,48	2.496,14	2.418,48	2.418,48	2.418,48	2.585,24	2.418,48
Cargos consumos residenciales > 20 m³	Estratos 1,2,3 y 4	\$/m³	2.505,94	2.015,40	2.080,12	2.015,40	2.015,40	2.015,40	2.154,37	2.015,40
	Estratos 5 y 6	\$/m³	3.007,13	2.418,48	2.496,14	2.418,48	2.418,48	2.418,48	2.585,24	2.418,48

Antioquia Integrada	Tarifas	
	Estrato 1	Estrato 2
Medellín, Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella y Caldas.	1.236,39	1.537,58
La Ceja	1.181,43	1.497,58
La Unión	1.172,01	1.472,96
El Retiro	1.193,86	1.483,58
Sonsón	1.181,63	1.475,05
Apartadó	1.401,09	1.667,45
Carepa, Chigorodó, Necoclí, Arboletes y Turbo.	1.387,87	1.645,19
Frontino, Cañasgordas, Fredonia, Santa Bárbara, Jardín y Jericó.	1.154,88	1.453,22
San Juan de Urabá	1.190,23	1.498,56
Yolombó, Maceo, Caracolí, Amalfí, Santo Domingo y San Vicente.	1.206,24	1.514,07
Ituango, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquia y Valdivia.	1.269,86	1.605,74
Concepción, Dabeiba, Remedios, San José de la Montaña, San Roque (urbano), Toledo, Vegachí y Yalí.	1.214,91	1.528,31
Abejorral, Angelópolis, Belmira, Betania, Betulia, Caramanta, Carolina del Príncipe, Cocorná, Concordia, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Hispania, Montebello, Mutatá, Pueblorrico, Puerto Nare y sus corregimientos de La Sierra y La Pesca, Salgar, San Carlos, San Luis, San Pedro de Urabá, San Rafael, Támesis, Tarso, Titiribí, Urrao, Valparaiso y Venecia.	1.217,30	1.522,19

Notas:

Composición mercados relevantes:

(A) Incluye los municipios de Medellín, Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Caldas, La Ceja, La Unión, El Retiro, Sonsón, Apartadó, Turbo, Chigorodó, Carepa, Necoclí, Arboletes, Frontino, Cañasgordas, Fredonia, Santa Bárbara, Jardín, Jericó, San Juan de Urabá, Abejorral, Angelópolis, Belmira, Betania, Betulia, Caramanta, Carolina del Príncipe, Cocorná, Concordia, Gómez Plata, Granada, Guadalupe, Hispania, Montebello, Mutatá, Pueblorrico, Puerto Nare, Salgar, San Carlos, San Luis, San Pedro de Urabá, San Rafael, Támesis, Tarso, Titiribí, Urrao, Valparaiso, Venecia, Maceo, Amalfí, Santo Domingo, Caracolí, Yolombó, San Vicente, Ituango, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Andrés de Cuerquia, Valdivia, Concepción, Dabeiba, Remedios, San José de la Montaña, San Roque (urbano), Toledo, Vegachí y Yalí.

(B) Incluye los municipios de El Peñol y Guatapé.

(C) Incluye los municipios de Yarumal, Santa Rosa de Osos, Don Matías, Entreríos y San Pedro de los Milagros.

(D) Incluye los municipios de Santa Fe de Antioquia, San Jerónimo y Sopetrán.

Nota adicional: se da continuidad a la política de subsidios para estratos 1 y 2, de acuerdo con la Resolución CREG 003 de 2021.